

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA APLICACIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera para aplicación de exoneración de impuesto 1.5 por mil sobre los activos totales para instituciones enmarcadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 544 del COOTAD
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, ecuatoriana o extranjera; contribuyentes que se encuadren en el artículo 554 del COOTAD y que realizan actividades económicas en el cantón Daule y que están obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">RESOLUCIÓN FINANCIERA DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía o del Representante Legal.
- Tasa de Trámite para Dirección Financiera. (\$3.00)
- Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera Municipal.
- Copia de nombramiento de representante legal debidamente inscrito en el registro pertinente (si es persona jurídica)
- Copia de RUC de la institución actualizado.
- Copia de Acuerdo Ministerial de creación de la entidad recurrente.
- Copia de la última codificación de estatutos vigente y demás habilitantes de la entidad recurrente.

Nota: En caso de renovación de la exoneración, a más de los documentos nombrados adjuntar copia de la última Resolución otorgada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de documentos original y copia personales de acuerdo a los requisitos del trámite en las ventanillas del GAD de Daule
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por el Departamento Jurídico Financiero
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa administrativa \$3,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE
GESTIÓN JURIDICA FINANCIERA
Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia